

MAT.: Apruébese cobro garantía fiel cumplimiento del contrato Propuesta Pública N° 189-2024 ID 1658-519-LP24, de la obra "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco".

TEMUCO,

04 MAY 2026

VISTOS:

1. El El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 10 de julio de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 189-2024 "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco"
2. El Decreto Alcaldicio N° 1282 de fecha 31 de marzo de 2025, que aprueba contrato de fecha 18 de marzo de 2025, de la Propuesta Pública N° 189-2024 "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco" entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda.
3. El Acta de entrega de Terreno de fecha 04 de abril de 2025, que inicia la ejecución de la Propuesta Pública N° 189-2024 "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco" a Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda.
4. El Decreto Alcaldicio N°11378 de fecha 14 de agosto de 2024, D.A.N°16656 de fecha 30 de diciembre de 2024; D.A. N°5002 de fecha 24 de marzo de 2025 y por último D.A. N° 8762 de fecha 01 de julio de 2025 que contrata a contar del 30 de junio de 2025 hasta el 18 de julio de 2025 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad de **reemplazo** a la Srta. Marcela Henríquez Pereira.
5. Providencia N°5292 de fecha 3 de julio de 2025, correspondiente a "Carta Aviso Termino de Obra" solicitud Recepción Provisoria.
6. Providencia N°5619 de fecha 14 de julio de 2025, correspondiente a "Carta de ingreso de documentos, descargos de indicaciones en libro de obra y solicitud de recepción provisoria".
7. El Decreto N° 2863 de fecha 22 de julio de 2025 que designa la comisión para efectuar la recepción provisoria de la Propuesta Pública N° 189-2024 "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco" a Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda.
8. El Decreto Alcaldicio N°3006 de fecha 31 de julio de 2025 que nombra ITO a Srta. Rossana Aburto Torres para la obra "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco".
9. El Informe Técnico de fecha 16 de diciembre de 2025, que informa a director de obras (s) el incumplimiento en el término de la obra y sugiere dar término anticipado a contrato.
10. El Acta de comité evaluador de propuestas de fecha 24 de diciembre de 2025, que aprueba dar término anticipado de contrato de propuesta pública N° 189-2024 obra. "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco" que ejecutaba Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda.
11. El Correo electrónico que notifica a Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda se resuelve dar término anticipado al contrato y liquidar la obra. "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco".
12. El Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 20 de enero de 2026 que nombra comisión liquidadora del contrato "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco".

13. El Decreto Alcaldicio N° 1446 de fecha 01 de abril de 2026 que dispone poner término anticipado a contrato de ejecución de obra "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco", dispone aplicar multa por atraso en el término de la obra física, notifica a direcciones de seguridad y dirección de operaciones, y dirección de administración y finanzas, para realizar el **cobro de boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato** y decreta notificar del presente decreto alcaldicio a Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras Y Compañía Limitada.
14. El Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 14 de abril de 2026 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 1446 de fecha 01 de abril de 2026 reemplazándose en la parte resolutive indicada en el numeral 1, numeral 2, numeral 6 y numeral 7 donde dice empresa **Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía limitada RUT: 76.359.455-9** debiendo decir **"Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía limitada RUT: 76.359.455-6,** manteniéndose inalterables los demás vistos.
15. El Decreto Alcaldicio N° 5.196 fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.
16. El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
17. El Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 07 de mayo de 2025 que aprueba el orden de subrogancia del alcalde para firmar decretos alcaldicios con materias específicas.
18. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.
19. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Visto N° 13 que indica termino anticipado de contrato de ejecución de obra y realizar el cobro de boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato tomada a favor de Municipalidad de Temuco.
2. Que Constructora Meraki SpA. Rut.: 77.440306-k en acuerdo con Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada Rut.: 76.359.455-6 contrata la garantía de fiel cumplimiento de contrato a favor de la Municipalidad de Temuco por el monto de \$ 6.207.017, correspondiente al 5% del contratado de la obra "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco" de un monto de \$ 124.140.336 (ciento veinticuatro millones ciento cuarenta mil trescientos treinta y seis pesos.)
3. Que el Contrato celebrado entre Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía limitada de fecha 18 de marzo de 2025, que expone en Contrato Octavo Pto, Garantía Depósito a la vista N° 0341567 del Banco Santander por el valor asegurado de \$ 6.207.017 seis millones doscientos siete mil diecisiete pesos a la orden de la municipalidad de Temuco, con fecha 10 de marzo de dos mil veinticinco.

DECRETO:

1. Hágase efectivo el cobro de boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato de la obra "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco", **Garantía Depósito a la vista N° 0341567** del Banco Santander por el monto de \$ 6.207.017 de fecha 10 de marzo de 2025 tomada por Constructora Meraki SpA Rut.: 77.440.306-k a la orden de la Municipalidad de Temuco Rut.: 69.190.700-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

MCC/RAT
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Medio Ambiente y Operaciones
- Dirección de Obras Municipales (PPM)
- Departamento de Ejecución de Obras (RAT/SFM)
- Dirección de Planificación (ABB)
- Dirección de Control Interno (CCM)
- Unidad de Propuesta
- Oficina de Partes